

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 315-2014

Guatemala, 25 de noviembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a fortalecer asignaciones que permitan cubrir el pago de sueldos, prestaciones laborales y otros gastos de funcionamiento durante los meses restantes del presente ejercicio fiscal de los diferentes comandos y dependencias militares que generan este tipo de recursos. Por otra parte, el Ministerio de Gobernación solicita una modificación presupuestaria con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, que permitan cumplir con compromisos de pago de sueldos, gastos de representación y prestaciones laborales de diferentes unidades ejecutoras y gobernaciones departamentales.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **665** de fecha **24 NOV, 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,027,834</u>	<u>3,027,834</u>
47	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	333,784	333,784
162	Ministerio de Gobernación	11	11	2,280,651	2,280,651
		21	21	413,399	413,399

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL:

3,027,834

3,027,834

Ministerio de la Defensa Nacional

333,784

333,784

Gastos de Funcionamiento

333,784

333,784

Ministerio de Gobernación

2,694,050

2,694,050

Gastos de Funcionamiento

2,694,050

2,694,050

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q3,027,834)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

